

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00002/2016 Matrícula: MA007526CU Titular: BEST BELGIAN BEERS SL Domicilio: RAFAEL ALBERTI 3 Co Postal: 29500 Municipio: ÁLORA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2015 Vía: A32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA BELGICA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTORA NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON TITULAR VEHÍCULO. REALIZA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR CUANDO AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DE LA FUERZA PARA EN ARCÉN Y OCUPA POSICIÓN DE PASAJERA. TRANSPORTAN ENSERES VARIOS COMO VARIAS CAJAS DE VINO, ALIMENTOS, Y NUMEROSO EQUIPAJE Y BULTOS. EL NUEVO CONDUCTOR SI ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA OFICIAL PERTENECER A EMPRESA. NO SE ACREDITA RELACIÓN DE PARENTESCO FAMILIAR ENTRE ELLOS DOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -00129/2016 Matrícula: 3780FMR Titular: FIRMES Y TRANSPORTES PACO TORRES, S.L Domicilio: CL CANOVAS DEL CASTILLO, 20 Co Postal: 28807 Municipio: ALCALÁ DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PEAL DE BECERRO HASTA JABALQUINTO CARECIENDO DE PLACA DE MONTAJE, O COMO ALTERNATIVA, EN CASO DE VEHÍCULOS HOMOLOGADOS SEGÚN DIRECTIVA 92/24/CEE, CUYO LIMITADOR HAYA SIDO INSTALADO POR EL PROPIO FABRICANTE DEL VEHÍCULO, BIEN CERTIFICADO, EMITIDO POR EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CON ANTERIORIDAD AL 24/12/2005, BIEN SU MENCIÓN EN LA PROPIA TARJETA ITV, O BIEN UN ADHESIVO O UNA PLACA MENCIONANDO LA VELOCIDAD FIJADA, INSTALADA POR EL MISMO FABRICANTE. EL VEHÍCULO PRESENTA PLACA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL LIMITADOR CON LA MAYORÍA DE LOS DATOS ESENCIALES ILEGIBLES. ADJUNTO FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sanción: 600

Expediente: J -00493/2016 Matrícula: 6118JKR Titular: GALINDO PEÑAS ANA BELÉN Domicilio: CMNO. CARTAGENA- TERCIA, 00051 Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA BEGÍJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 02:01 HORAS DE FECHA 21/02/16 Y LAS 02:01 HORAS DE FECHA 22/02/16 DESCANSO REALIZADO 10:29 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:32 HORAS DE FECHA 21/02/16 Y LAS 02:01 HORAS DE FECHA 22/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00544/2016 Matrícula: 5381FNK Titular: DELTA MUDANZAS INTERNACIONALES SL Domicilio: CL VALLEQUILLAS 8 Co Postal: 28330 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEGOVIA HASTA ALMERÍA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103T NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA ALBARÁN DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00753/2016 Matrícula: 9721JFZ Titular: VEBOR-TRANS SL Domicilio: AVDA. PRINCIPAL, 1 Co Postal: 46185 Municipio: POBLA DE VALLBONA (LA) Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 3,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANCHA REAL HASTA POBLA DE VALLBONA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:01 HORAS DE FECHA 08/04/16 Y LAS 02:01 HORAS DE FECHA 09/04/16 DESCANSO REALIZADO 6:09 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:52 HORAS DE FECHA 08/04/16 Y LAS 02:01 HORAS DE FECHA 09/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE APORTAN COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACÓGRAFO.- CIRCULA VACÍO, SIN CARGA. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01222/2016 Matrícula: 7273HTR Titular: DIVISIÓN DE LÍQUIDOS J.L. PANTOJA SL Domicilio: CAMINO DE LA ENCINILLA, S/N Co Postal: 41909 Municipio: SALTERAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA GUARROMÁN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 00:27 HORAS DE FECHA 05/05/16 Y LAS 00:27 HORAS DE FECHA 06/05/16 DESCANSO REALIZADO 8:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:48 HORAS DE FECHA 05/05/16 Y LAS 00:27 HORAS DE FECHA 06/05/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DOC IMPRESO. TRANSPORTA UN1202....32495 LITROS GASÓLEO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 5 de septiembre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.